



ITAKYRY
Terruño de Paraguaiyad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION N° 2123/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY.

Itakyry, 22 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”

El Decreto N° 962/08 “Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF”.

La Resolución CGR N° 425/08 Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”

Resolución 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP - 2015”

El Informe de la Contraloría General de la República sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Itakyry, conforme el MECIP - 2015.

El Acta de Compromiso N° 01, en la cual, el Intendente Municipal se compromete con la adopción del Sistema de Control Interno en la Institución.

La Resolución N° 926 de fecha 21 de julio de 2022, Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP – en la Municipalidad de Itakyry.

El Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Municipalidad de Itakyry.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley establece que el Control Interno de la Institución es de responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Que, el Decreto citado precedentemente en su Art. 96 establece – CAPITULO II Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el anexo...”

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



ITAKYRY
Terruño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Que, la Resolución en su Art. 2 establece: “Aconsejar, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley 276 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, a las entidades sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción, regulación e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP como base para el desarrollo de sus sistemas de control interno”

Además, la citada normativa en su Art. 4° reza: “A partir del mes de abril del año 2009 la Contraloría General de la República evaluará la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno en términos de los objetivos institucionales de las entidades sujetas a su supervisión”

Que, la Resolución 377/2016, se establecen los requisitos mínimos para la implementación del MECIP, en las entidades públicas.

Que, el Intendente Municipal tiene plenas facultades y atribuciones para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a emitir documentos pertinentes.

Que, el Intendente Municipal asume el liderazgo y el compromiso sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Municipalidad con el objetivo de brindar productos y servicios de alta calidad a los pobladores de la comunidad.

Que, se han llevado a cabo reuniones estratégicas con los directivos y funcionarios, a fin de actualizar el Mapa de Procesos de la Municipalidad.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el **Mapa de Procesos** de la Municipalidad de Itakyry – Versión 2, el cual forma parte del presente documento como **ANEXO**.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Francisco Mello Alfonso
Secretario General

Miguel Angel Soria Rivas
Intendente Municipal

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



ITAKYRY
Terruño de Paraguaiyidá

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2123 /2023, DE FECHA 22/12/2023

MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

TIPO DE MACROPROCESOS	MACROPROCESOS	PROCESOS	AREA AFECTADA
ESTRATÉGICO	GESTION DE TALENTO HUMANO	1. Vinculacion del Personal	DEPARTAMENTO DE TTHH
		2. Administración del Personal	
		3. Bienestar del Personal	
	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1. Comunicación	SECRETARÍA GENERAL / ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
		2. Acceso a la Información Pública	
		3. Rendición de Cuentas	
	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	1, Planificación	MAI / SECRETARÍA GENERAL
		2. Desarrollo de Proyectos	
		3. Gestión de Convenios	
	CONTROL INTERNO	1. Gestión de Control	AUDITORIA INTERNA
		2. Gestión de Seguimiento	
	MISIONAL	GESTIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL	1. Gestión de Asistencia ciudadana
2. Gestión de Turismo			
3. Gestion Económica			
4. Gestión de Medio Ambiente			DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
5. Gestión de Infraestructura			DEPARTAMENTO DE OBRAS
6. Gestión de Servicios Municipales			SERVICIOS MUNICIPALIES
7. Gestión de Seguridad y Tránsito			SEGURIDAD Y TRANSITO
8, Gestión de la Salud ciudadana			DESARROLLO SOCIAL
9. Gestión de Educación y Cultura			DEPARTAMENTO DE CULTURA
10. Gestión Catastral			DEPARTAMENTO DE CATASTRO



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



LUCELA SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

APOYO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Gestión de Recaudación	DIRECCION DE RECAUDACIONES / CATASTRO / TRANSITO
		2. Gestión de Compras	UOC
		3. Gestión Presupuestaria	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
		4. Gestión Contable	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		5. Gestión Financiera	
		6. Gestión Patrimonial	
		7. Gestión de Suministros	
		8. Gestión de Rendición de cuentas	DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS
		9. Gestión documental	
	TIC	1. Gestión de la información y los procesos informáticos	SECRETARÍA GENERAL / ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
		2. Gestión de Servicios Informáticos	
	GESTION JURIDICA	1. Elaboración de productos de Asesoría Jurídica Institucional	ASESORIA JURIDICA
		2. Indicios de Hechos Punibles	

MAPA DE PROCESOS	
 Administración: Miguel Ángel Soria	Versión: 2



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal Itakyry



MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal Itakyry